



**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ÁLVAREZ

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 177 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS  
MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**

En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las 16:26 dieciséis horas con veintiséis minutos del día 15 de diciembre de 2021, en la Sala de Juntas "Directores" de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), con domicilio en Boulevard Camino Real 992, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Interior de la CIAPACOV, se celebró la sesión ordinaria 177 del Consejo de Administración. La sesión fue presidida por la **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Colima (SEIDUM) y representante de la **LIC. INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima y Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV. -----

De igual forma se contó con la presencia del Secretario del Consejo, **C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN**, Director Interino de la CIAPACOV; así como de los siguientes integrantes del Consejo de Administración: **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA** en representación de la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Colima y Vicepresidenta del Consejo de Administración; la **MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y Vicepresidenta del Consejo de Administración; la **C. MARÍA GUADALUPE VELASCO ROCHA**, Regidora del Municipio de Villa de Álvarez y Consejera; el **C. JONATHAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA**, Regidor del Municipio de Colima y Consejero; el **LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, Regidor del Municipio de Colima y Consejero; la **C. MARTHA FERNANDA SALAZAR MARTÍNEZ**, Diputada por el Distrito I de Colima y Consejera; la **C. PRISCILA GARCÍA DELGADO**, Diputada por el Distrito II de Colima y Consejera; el **C. ALFREDO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, Diputado por el Distrito III y Consejero; el **C. MIGUEL ÁNGEL GALINDO BARRAGÁN**, Diputado por el Distrito IV y Consejero; la **C. MYRIAM GUDIÑO ESPÍNDOLA**, Diputada por el Distrito V y Consejera; la **C. HILDA LIZETTE MORENO CEBALLOS**, Diputada por el Distrito VI y Consejera; el **C. JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS GARCÍA**, Diputado por el Distrito VII y Consejero; el **C. HÉCTOR MAGAÑA LARA**, Diputado por el Distrito VIII y Consejero; el **C. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS**, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; el **C. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA**, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; el **C. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA**, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; el **C. IGNACIO VIZCAÍNO RAMÍREZ**, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; el **C. NARCISO ARIAS FIGUEROA** Encargado del Despacho de la Dirección General de la CEAC y Consejero; la **C. ISIS ANGUIANO**, en representación de la **BIOL. TANIA ROMÁN GUZMÁN**, Directora Local de la CONAGUA y Consejera; el **LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO**, Presidente de la CMIC y Consejero; el **C. FELIPE DE JESÚS SANTANA LINARES**, Presidente de la CANIRAC y Consejero; el **C. KEVIN TELLO LÓPEZ**, Presidente de la CANACINTRA y Consejero; el **ING. CARLOS SAUCEDO MUNGUÍA**, Presidente de CANADEVI y Consejero; el **ARQ. SERGIO DÍAZ** en representación del **ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES**, Presidente del Colegio de Arquitectos y Consejero; el





**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ÁLVAREZ

MVZ. AARÓN CORTÉS NAVAREZ, Presidente de la COPARMEX y Consejero. -----

Después de haber registrado la asistencia, dentro del punto I.- del orden del día, **Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal**, la **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, representante de la Presidenta del Consejo de Administración, realizó la declaratoria del Quórum legal, por encontrarse presentes 26 veintiséis miembros del Consejo, de los 33 treinta y tres que lo integran, por lo que los acuerdos tomados en esta Asamblea, serán válidos. -----

La Arq. Marisol Neri León, en su carácter de Representante de la Presidenta del Consejo, solicitó al Director Interino de la CIAPACOV y Secretario del Consejo el C. Vladimir Parra Barragán dar paso al desahogo del siguiente punto del orden del día; **II. Lectura del orden del día**, siendo este el siguiente: **I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal; II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; III.- Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes noviembre de 2021, al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización; IV.- Presentación del Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, y aprobación en su caso; V.- Presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, y aprobación en su caso; VI.- Asuntos Generales; VII.- Clausura de la sesión.** La Arq. Marisol Neri León puso a consideración de los consejeros el orden del día y solicitó al Secretario del Consejo recabar la votación de la forma acostumbrada. En cumplimiento a lo anterior, el C. Vladimir Parra Barragán, solicitó a los consejeros manifestar si están a favor del orden del día, informando que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los consejeros, sin modificaciones; procediéndose al desahogo de la misma. -----

Acto seguido, la **Arq. Marisol Neri León** le cedió el uso de la voz al Director Interino, el C. Vladimir Parra Barragán, para continuar con el desahogo del punto **III. Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de noviembre de 2021, al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización**, por lo que procedió a desahogar la cuenta pública, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el siguiente orden: **CUENTA PÚBLICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.** Misma que se integra primeramente por la Información Contable, dentro del cual se exponen los siguientes: **Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021**, donde se muestra que: **Derechos:** Estimado \$ 459,768,890.26 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa pesos m.n.), Modificado \$ 459,036,241.73 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones treinta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos 73/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 357,537,005.23 (trescientos cincuenta y siete millones quinientos treinta y siete mil cinco pesos 23/100 m.n.), Pagos/anticipados pendientes por afectar \$ 14,663,429.49 (catorce millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 49/100 m.n.), Diferencia -\$ 86,835,807.01 (menos ochenta y seis millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos siete pesos 01/100 m.n.); **Productos:** Estimado \$47,239.25 (cuarenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos 25/100 m.n.), Modificado \$412,483.84 (cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 84/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 391,682.14 (trescientos noventa y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 14/100 m.n.),





## CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y  
VILLA DE ÁLVAREZ

Diferencia -\$ 20,801.70 (menos veinte mil ochocientos un pesos 70/100 m.n.); **Aprovechamientos:** Estimado \$ 69,676.00 (sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 437,079.94 (cuatrocientos treinta y siete mil setenta y nueve pesos 94/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 370,166.44 (trescientos setenta mil ciento sesenta y seis pesos 44/100 m.n.), Diferencia -\$ 66,913.50 (menos sesenta y seis mil novecientos trece pesos 50/100 m.n.); **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones:** Estimado \$ 10,030,664.68 (diez millones treinta mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 68/100 m.n.), Modificado \$ 10,030,664.68 (diez millones treinta mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 68/100 m.n.), Devengado \$0 (cero pesos), Diferencia -\$ 10,030,664.68 (menos diez millones treinta mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 68/100 m.n.); **Total: Estimado** \$ 469,916,470.19 (cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos 19/100 m.n.), **Modificado** \$ 469,916,470.19 (cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos 19/100 m.n.), **Devengado y/o recaudado** \$ 358,298,853.81 (trescientos cincuenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 81/100 m.n.), **Pagos Anticipados Pendientes por Afectar** \$ 14,663,429.49 (catorce millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 49/100 m.n.), **Diferencia** -\$ 96,954,186.89 (menos noventa y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 89/100 m.n.).

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 30 de noviembre 2021: **Capítulo 1000, Servicios Personales:** Aprobado \$ 164,410,172.15 (ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil ciento setenta y dos pesos 15/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 245,802.75 (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos dos pesos 75/100 m.n.), Modificado \$ 164,655,974.90 (ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 90/100 m.n.), Devengado \$ 143,874,108.18 (ciento cuarenta y tres millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento ocho pesos 18/100 m.n.), Subejercicio \$ 20,781,866.72 (veinte millones setecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesos 72/100 m.n.); **Capítulo 2000, Materiales y Suministros:** Aprobado \$ 31,371,248.84 (treinta y un millones trescientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 84/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$-692,375.75 (menos seiscientos noventa y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 75/100 m.n.), Modificado \$ 30,678,873.09 (treinta millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos 09/100 m.n.), Devengado \$ 19,795,930.76 (diecinueve millones setecientos noventa y cinco mil novecientos treinta pesos 76/100 m.n.), Subejercicio \$ 10,882,942.33 (diez millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesos 33/100 m.n.); **Capítulo 3000, Servicios Generales:** Aprobado \$ 184,125,106.29 (ciento ochenta y cuatro millones ciento veinticinco mil ciento seis pesos 29/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 290,715.32 (doscientos noventa mil setecientos quince pesos 32/100 m.n.), Modificado \$ 184,415,821.61 (ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos quince mil ochocientos veintiún pesos 61/100 m.n.), Devengado \$ 170,166,740.34 (ciento setenta millones ciento sesenta y seis mil setecientos cuarenta pesos 34/100 m.n.), Subejercicio \$ 14,249,081.27 (catorce millones doscientos





**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y  
VILLA DE ÁLVAREZ

cuarenta y nueve mil ochenta y un pesos 27/100 m.n.); **Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Aprobado \$ 51,821,781.40 (cincuenta y un millones ochocientos veintiún mil setecientos ochenta y un pesos 40/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ -5,598,442.83 (menos cinco millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 83/100 m.n.), Modificado \$ 46,223,338.57 (cuarenta y seis millones doscientos veintitrés mil trescientos treinta y ocho pesos 57/100 m.n.), Devengado \$ 37,112,360.93 (treinta y siete millones ciento doce mil trescientos sesenta pesos 93/100 m.n.), Subejercicio \$ 9,110,977.64 (nueve millones ciento diez mil novecientos setenta y siete pesos 64/100 m.n.); **Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** Aprobado \$ 3,742,864.00 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 556,210.33 (quinientos cincuenta y seis mil doscientos diez pesos 33/100 m.n.), Modificado \$ 4,299,074.33 (cuatro millones doscientos noventa y nueve mil setenta y cuatro pesos 33/100 m.n.), Devengado \$ 1,008,834.18 (un millón ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 18/100 m.n.), Subejercicio \$ 3,290,240.15 (tres millones doscientos noventa mil doscientos cuarenta pesos 15/100 m.n.); **Capítulo 6000, Inversión Pública:** Aprobado \$ 5,520,400.00 (cinco millones quinientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 5,750,919.21 (cinco millones setecientos cincuenta mil novecientos diecinueve pesos 21/100 m.n.), Modificado \$ 11,271,319.21 (once millones doscientos setenta y un mil trescientos diecinueve pesos 21/100 m.n.), Devengado \$ 726,391.95 (setecientos veintiséis mil trescientos noventa y un pesos 95/100 m.n.), Subejercicio \$ 10,544,927.26 (diez millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 26/100 m.n.); **Capítulo 9000, Deuda Pública:** Aprobado \$ 10,107,842.29 (diez millones ciento siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 29/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 1,061,911.84 (un millón sesenta y un mil novecientos once pesos 84/100 m.n.), Modificado \$ 11,169,754.13 (once millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 13/100 m.n.), Devengado \$ 11,169,754.13 (once millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 13/100 m.n.), Subejercicio \$ 0.00 (cero pesos); **Totales:** Aprobado \$ 451,099,414.97 (cuatrocientos cincuenta y un millones noventa y nueve mil cuatrocientos catorce pesos 97/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 1,614,740.87 (un millón seiscientos catorce mil setecientos cuarenta pesos 87/100 m.n.), Modificado \$ 452,714,155.84 (cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos 84/100 m.n.), Devengado \$ 383,854,120.47 (trescientos ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte pesos 47/100 m.n.), Subejercicio \$ 68,860,035.37 (sesenta y ocho millones ochocientos sesenta mil treinta y cinco pesos 37/100 m.n.). -----  
-----

Una vez expuesto lo anterior, la representante de la Presidenta del Consejo, **Arq. Marisol Neri León**, retomó el uso de la voz y preguntó a los Consejeros si existe algún comentario o duda respecto al punto en comento, solicitara el uso de la voz. Solicitó el uso de la voz el **C. Crispín Guerra Cárdenas**, y concedida que le fue, preguntó cuáles eran las deudas al mes de noviembre de 2021; para dar respuesta a dicha interrogante, el Director Interino, el **C. Vladimir Parra Barragán**, solicitó la intervención del Director de Egresos de la CIAPACOV,





**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ÁLVAREZ

Lic. Carlos Servando Aguirre Velázquez, quien informó que al mes de noviembre de 2021, de manera acumulada la CIAPACOV presenta por deuda pública, lo señalado en el capítulo 9000, por un importe de \$11,169,754.13 (once millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro 13/100 m.n.). Se reciben en este punto las participaciones de los Consejeros Héctor Magaña Lara, Hilda Lizette Moreno Ceballos y Carlos Maldonado. Al no haber preguntas, la Arq. Marisol Neri León sometió a votación el presente punto, por lo que solicitó al Secretario del Consejo que recabara la votación de la manera acostumbrada, por lo que el C. Vladimir Parra Barragán, en uso de la voz, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, solicitó a los Consejeros presentes la aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de noviembre de 2021, para que fuera entregada al Congreso del Estado de Colima, para su revisión y fiscalización, solicitando que los que estuvieran a favor lo manifestaran, informando el Secretario que el punto fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. Por lo que en uso de la voz, la Arq. Marisol Neri León declaró aprobada por unanimidad la Cuenta Pública en comento, instruyendo al Secretario del Consejo proceder a la brevedad su remisión al Congreso del Estado para su revisión y aprobación en términos de la ley. -----

Se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día; **IV. Presentación del Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, y aprobación en su caso**, por lo que la **Arq. Marisol Neri León**, cedió el uso de la voz al Director Interino y Secretario del Consejo, C. Vladimir Parra Barragán, para que procediera con su desahogo, quien informó que para el ejercicio fiscal 2022, se tienen proyectados como ingresos los siguientes: para el **Municipio de Colima**, por concepto de Agua \$124,146,926.24 (ciento veinticuatro millones ciento cuarenta y seis mil novecientos veintiséis pesos 24/100 m.n.); Drenaje \$62,750,011.29 (sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil once pesos 29/100 m.n.); Mantenimiento de redes \$13,290,499.11 (trece millones doscientos noventa mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 11/100 m.n.); Saneamiento \$91,900,374.34 (noventa y un millones novecientos mil trescientos setenta y cuatro pesos 34/100 m.n.); Derechos Reconexiones Red Agua \$1,057,078.77 (un millón cincuenta y siete mil setenta y ocho pesos 77/100 m.n.); Derechos Conexión Red Agua \$2,415,943.99 (dos millones cuatrocientos quince mil novecientos cuarenta y tres pesos 99/100 m.n.); Derechos Conexión Red Drenaje \$0.00; Entronque Colectivo Agua \$5,670,440.28 (cinco millones seiscientos setenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 28/100 m.n.); Entronque Colectivo Drenaje \$1,873,649.60 (un millón ochocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 60/100 m.n.); Cobro Materiales de Agua \$178,211.97 (ciento setenta y ocho mil doscientos once pesos 97/100 m.n.); Cobro Materiales de Alcantarillado \$366,184.28 (trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesos 28/100 m.n.); Constancias y Certificaciones \$435,846.15 (cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 15/100 m.n.); Mano de Obra Agua \$492,013.33 (cuatrocientos noventa y dos mil trece pesos 33/100 m.n.); Mano de Obra Alcantarillado \$488,219.34 (cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos 34/100 m.n.); Pago válvula límite de flujo \$5,874.02 (cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos 02/100 m.n.); Venta de agua en pipas \$120,886.18 (ciento veinte mil





## CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ÁLVAREZ

ochocientos ochenta y seis pesos 18/100 m.n.); Instalación y derecho de uso medidor \$3,983,966.00 (tres millones novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.); Redondeo \$10,719.43 (diez mil setecientos diecinueve pesos 43/100 m.n.); Supervisión de obra \$473,229.34 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos veintinueve pesos 34/100 m.n.); Descuentos por recargos -\$21,113,154.47 (menos veintiún millones ciento trece mil ciento cincuenta y cuatro pesos 47/100 m.n.); Descuentos por pago anticipado -\$3,937,788.90 (menos tres millones novecientos treinta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 90/100 m.n.); Descuentos a pensionados y jubilados - \$6,843,375.35 (menos seis millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 m.n.); Descuentos a adultos mayores -\$15,128,684.42 (menos quince millones ciento veintiocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 42/100 m.n.); Descuentos a personas con capacidades diferentes -\$454,899.82 (menos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 82/100 m.n.); Subsidio saneamiento - \$152.41 (menos ciento cincuenta y dos pesos 41/100 m.n.); Recargos por rezago \$25,056,549.33 (veinticinco millones cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 33/100 m.n.); Gastos de cobranza \$4,169,538.84 (cuatro millones ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos 84/100 m.n.); Gastos de embargo \$1,599.17 (un mil quinientos noventa y nueve pesos 17/100 m.n.); Gastos extraordinarios de ejecución \$34,091.87 (treinta y cuatro mil noventa y un pesos 87/100 m.n.); Multas \$432,408.98 (cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 98/100 m.n.); Renta de terreno \$201.65 (doscientos un pesos 65/100 m.n.); Venta de bienes patrimoniales / baja \$337,701.65 (trescientos treinta y siete mil setecientos un pesos 65/100 m.n.); Renta de maquinaria \$4,236.23 (cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 23/100 m.n.); Comisión cheque devuelto \$14,113.01 (catorce mil ciento trece pesos 01/100 m.n.); Devolución derechos CNA \$7,476,623.00 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 m.n.); Aplicación de otros aprovechamientos \$536,516.90 (quinientos treinta y seis mil quinientos dieciséis pesos 90/100 m.n.); Ingresos derechos de perforación \$8,813.25 (ocho mil ochocientos trece pesos 25/100 m.n.); Productos financieros \$455,196.02 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y seis pesos 02/100 m.n.); Aportaciones desarrolladores \$204,875.55 (doscientos cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 55/100 m.n.); lo que arroja un total para el municipio de Colima por \$300,914,483.76 (trescientos millones novecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 76/100 m.n.); respecto de los ingresos para el **Municipio de Villa de Álvarez**, se proyectan los siguientes importes: Agua \$86,887,892.15 (ochenta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos 15/100 m.n.); Drenaje \$42,771,396.64 (cuarenta y dos millones setecientos setenta y un mil trescientos noventa y seis pesos 64/100 m.n.); Mantenimiento de redes \$8,969,113.09 (ocho millones novecientos sesenta y nueve mil ciento trece pesos 09/100 m.n.); Saneamiento \$62,725,536.84 (sesenta y dos millones setecientos veinticinco mil quinientos treinta y seis pesos 84/100 m.n.); Derechos reconexiones red agua \$1,237,387.77 (un millón doscientos treinta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 77/100 m.n.); Derechos conexión red agua \$2,016,025.32 (dos millones dieciséis mil veinticinco pesos 32/100 m.n.); Derechos conexión red drenaje \$1,169,028.81 (un millón ciento sesenta y nueve mil veintiocho pesos 81/100 m.n.); Entronque colectivo agua \$29,070.95 (veintinueve mil setenta pesos 95/100

